

# Anexo sobre Beneficios Fiscales



Presupuesto General 2020  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Por ser datos de interés para los presupuestos generales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el próximo ejercicio 2020, se adjunta relación cuantificada de las exenciones y beneficios fiscales establecidos en las distintas ordenanzas municipales de los distintos tributos municipales:

**1º.- Impuesto de Bienes Inmuebles.**

Promociones inmobiliarias (art. 73.1 TRLRHL)	2.677,69 euros
Viviendas de Protección Oficial (art. 73.2 TRLRHL)	38.027,57 euros
Familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	113.174,47 euros
Centros Educativos Concertados (art. 62.2 TRLRHL)	195.177,00 euros
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.027.819,68 euros
<b>TOTAL</b>	<b>1.376.876,42 euros</b>

**2º.- Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Exenciones fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (Ley 49/2002)	76.972,52 euros
Exenciones centros educativos concertados (art.82.1.e TRLRHL)	16.344,57 euros
Bonificaciones cooperativas fiscalmente protegidas (art.88.1.a TRLRHL)	94.652,51 euros
<b>TOTAL</b>	<b>187.789,60 euros</b>

**3º.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Exención vehículos oficiales	54.537,74 euros
Exenciones vehículos representación diplomática	667,28 euros
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria	59.791,95 euros
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano	49.531,72 euros
Exención vehículos para personas de movilidad reducida	463.610,39 euros
Exención a favor de tractores y remolques con cartilla de inspección agrícola	6.692,50 euros
Bonificación vehículos históricos	42.132,21 euros
Bonificación por antigüedad superior a 25 años	2.041.167,74 euros
Bonificación por tipo de carburante ó motor	214.404,32 euros
<b>TOTAL</b>	<b>2.932.535,85 euros</b>

**4º.- Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Bonificación por transmisión a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptantes (art. 108.4 TRLRHL)	137.977,37 euros
<b>TOTAL</b>	<b>137.977,37 euros</b>

C/ León y Castillo nº 270. 5ª planta  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 61 20  
 www.laspalmasgc.es

X006754ad135160a3be07e3254000c35f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
 Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad135160a3be07e3254000c35f>

Código Seguro de verificación: UbNA11N6pz2vtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	22/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 UbNA11N6pz2vtUhdU0v6yw==			

**5º.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

103.2 a TRLRHL - Obras de especial interés o utilidad municipal	509.694,89
103.2 e TRLRHL - Obras que favorecen el acceso y habitabilidad de discapacitados	1.221,03
<b>TOTAL</b>	<b>510.915,92</b>

Las Palmas de Gran Canaria a (según fecha y firma electrónica).

El jefe de servicio de Tributos  
(Resolución 7193/2018, de 14 de marzo)

Antonio J. Ramón Balmaseda

X006754ad135160a3be07e32540b0c35f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad135160a3be07e32540b0c35f>

Código Seguro de verificación: UbNA11N6pz2vtUhdU0v6yw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)	FECHA	22/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
UbNA11N6pz2vtUhdU0v6yw==			